OPINIÓN

Justicia climática, 18 Estados solicitan opinión consultiva a la Corte Internacional

Por Yeshu Hernández Barrera · 1 de marzo de 2023 · 4 min de lectura



Después de varios años de lucha, la sociedad civil y 18 Estados, encabezados por la República de Vanuatu, presentaron el 20 de febrero de 2023, el proyecto final para que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (Asamblea General) vote si presenta o no, una opinión consultiva ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), sobre las obligaciones estatales para enfrentar el cambio climático.[i]

La cuestión, se discutirá previamente ante dicha Asamblea General, toda vez que de conformidad con el Estatuto de la CIJ y la Carta de las Naciones Unidas sólo este órgano, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas pueden solicitar la función consultiva a la CIJ.

Obligaciones Estatales.

Los científicos climáticos han alertado desde hace muchos años de los efectos adversos del cambio climático.[ii] Hoy en día, nosotros mismos comenzamos a ver sus efectos adversos, ya sea que notemos pequeños y progresivos cambios en las estaciones como inviernos más cortos, sequías más prolongadas, olas de calor más intensas; o, que seamos víctimas de la destrucción de nuestros hogares por la erosión costera, deslaves u otros fenómenos hidrometeorológicos que han aumentado en su frecuencia e intensidad por el cambio climático.

A pesar de lo anterior y de la adopción de múltiples tratados como la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático o el Acuerdo de París, la mayoría de los Estados no han adoptado medidas urgentes o ambiciosas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y tampoco para proteger a las personas en

situación de vulnerabilidad.

Por ello, esta opinión consultiva busca clarificar las obligaciones que tienen los Estados, "conforme al derecho internacional, para garantizar la protección del sistema climático y otros elementos del medio ambiente frente a las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero para los Estados y para las generaciones presentes y futuras".[iii]

Asimismo, la opinión plantea que la CIJ indique "*¿Cuáles consecuencias legales, conforme a estas obligaciones, para los Estados que, con sus actos y omisiones, han causado un daño considerable al sistema climático y otros elementos del medio ambiente, con respecto a:*

(a) los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros Estados que, debido a su ubicación geográfica y su grado de desarrollo, se ven perjudicados o especialmente afectados por —o son particularmente vulnerables a— los efectos adversos del cambio climático;

(b) los pueblos y las personas de las generaciones presentes y futuras que sufren las consecuencias de los efectos adversos del cambio climático?".[iv]

Esta opinión coincide con una similar, presentada por Colombia y Chile el 9 de enero de 2023, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y que tendrá efectos regionales. Sin embargo, la opinión de la CIJ es necesaria para guiar y orientar las decisiones de los Estados a nivel mundial, además de que podrá ser una herramienta para la sociedad civil y organismos regionales de derechos humanos, con el fin de hacer exigible el derecho a un medio ambiente sano y los derechos que se encuentran íntimamente ligados a este, como el agua, vivienda, salud, trabajo, entre otros.

Un voto favorable.

Se espera que la Asamblea General vote este asunto a finales del primer trimestre de este año. Para que la opinión consultiva pueda ser presentada ante la CIJ, es necesario el voto favorable de la mayoría de los miembros de Asamblea General, presentes y votantes el día de la sesión. Por ello, la sociedad civil aún puede desempeñar un papel fundamental, para que sus representantes en las Naciones Unidas emitan un voto favorable.

En noviembre de 2022, México manifestó que incrementará sus compromisos climáticos en la COP 27[v] y a nivel internacional ha exteriorizado su preocupación por la crisis climática. Por ello, se espera que la delegación mexicana ante la Organización de las Naciones Unidas se una a la propuesta y emita un voto positivo para que la CIJ clarifique las obligaciones estatales para enfrentar el cambio climático, y para que las y los ciudadanos podamos exigir el cumplimiento de nuestros derechos humanos relacionados con el medio ambiente sano.

[i] Vanuatu ICJ iniciativa, *The Republic of Vanuatu is leading a coalition of States seeking an Advisory Opinion*

on Climate Change from the International Court of Justice (ICJ), (s.f.) *https://www.vanuatuicj.com*

[ii] IPCC, AR4, *Climate Change 2007: Synthesis Report Summary for Policymakers*, p. 18. 2007. https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/ar4_syr_spm.pdf

[iii] ICJ Resolution, *Final Draft for Adoption,* 20 de febrero de 2023. https://www.vanuatuicj.com/resolution

[iv] *Ídem.*

[v] Gobierno de México, *México anunciará en la COP27 el incremento de sus ambiciones climáticas* (s.f). https://www.gob.mx/semarnat/prensa/mexico-anunciara-en-la-cop27-el-incremento-de-sus-ambiciones-climaticas

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/justicia-climatica-18-estados-solicitan-opinion-consultiva-a-la-corte-internacional
Descargado el 21 de noviembre de 2026.